



Encargan funciones del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 319 -2014-SUCAMEC

Lima, 14 NOV 2014

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 1155-2014-IN de fecha 13 de noviembre de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, como Gerente General de la SUCAMEC.
5. A través de la Resolución Ministerial Nº 1155-2014-IN de fecha 13 de noviembre de 2014, se autoriza el viaje del Superintendente Nacional de la SUCAMEC a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 17 al 20 de noviembre de 2014, para participar en el "Seminario Regional para América Latina y El Caribe sobre el Proyecto de Extensión Unión Europea-Tratado de Comercio de Armas (ATT-OP)", organizada por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).
6. Resulta necesaria la participación del Superintendente Nacional en el aludido viaje, toda vez que esta Superintendencia Nacional es una de las instituciones directamente involucradas en el desarrollo de políticas acorde a la implementación del Tratado sobre Comercio de Armas, la misma que emitió opinión favorable a la ratificación de dicho Tratado.
7. El artículo 71, numeral 71.1 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la realización de actividades con carácter material, técnico o de servicios de competencia de un órgano puede ser encargada a otros órganos o entidades por razones de eficacia, o cuando la encargada posea los medios idóneos para su desempeño por sí misma.



8. Asimismo, el numeral 71.3 del artículo aludido en el numeral anterior señala que el órgano encargado permanece con la titularidad de la competencia y con la responsabilidad por ella, debiendo supervisar la actividad.
9. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Superintendencia Nacional, es necesario indicar a la persona que se encargue temporalmente de las funciones del Superintendente Nacional, durante los días 17 al 20 de noviembre de 2014.
10. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar temporalmente al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, Gerente General de la SUCAMEC, durante los días 17 al 20 de noviembre de 2014, las funciones del Superintendente Nacional, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del mismo.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

